

VISTO:

La Nota N° 003/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por 600.000 impresiones Top Banner, medidas 995x150 EXP a 200 a publicar en HOME PAGE www.lmnequen.com.ar, 800.000 impresiones inline ubicado en todas las noticias, medidas 770x443 px y 1.200.000 impresiones Banner Catfish, medidas 320x50 ubicado en HOME PAGE www.lmnequen.com.ar - Versión MOBILE, durante el mes de **Enero/2021**, a la firma **COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.** por un importe de hasta **\$ 1.604.880,00** (Pesos: Un millón seiscientos cuatro mil ochocientos ochenta.-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**


ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.**, por un importe de hasta **\$ 1.604.880,00** (Pesos: Un millón seiscientos cuatro mil ochocientos ochenta.-), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: CAROD


Dr. JUAN PINTO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén